

LA ESCUELA NORMAL

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

Se distribuye gratis a todas las escuelas públicas primarias de la República. La serie de 26 números, de 8 páginas cada uno, vale \$ 0,75.

Bogotá, 24 de enero de 1874.

AGENCIA CENTRAL

La Direccion Jeneral de Instruccion publica. Se reciben suscripciones en todas las oficinas de correos de la Union. El pago debe hacerse anticipadamente.

LA ESCUELA NORMAL.

CONTENIDO.

Informe del Director jeneral de Instruccion pública..... 17

INFORME

DEL DIRECTOR JENRAL DE INSTRUCCION PUBLICA

(CONTINUACION.)

INSTRUCCION OBLIGATORIA.

En los Informes de las Direcciones de los Estados se observan opiniones encontradas respecto de la instruccion obligatoria.—La Direccion de Antioquia la cree todavia más necesaria en nuestro pais que en otros de Europa i América, i más ventajosa tambien, siempre que incluya la instruccion moral i relijiosa; i asegura ademas que los resultados han sido hasta hoy demasiado satisfactorios para que el Gobierno de Antioquia tenga de qué arrepentirse por haberla adoptado.—Al mismo tiempo la Direccion del Cauca estima dicha instruccion obligatoria como impracticable en Colombia, cruel para los padres de familia i depresiva de su dignidad, i, en fin, violatoria de las garantias constitucionales de igualdad i de libertad de instruccion.—Entretanto la Direccion de Boyacá dice que los buenos Maestros i los adelantos que se hagan en las escuelas serán un móvil más fuerte que los apremios, i bastarán para atraer a las escuelas muchos niños, pues desde que el padre de familia conoce que su hijo no pierde allí el tiempo, se resuelve a privarse de su servicio, a hacer cualquier sacrificio, para proporcionarle la posicion honorable que siempre ocupa en la sociedad el hombre educado.—I la Direccion del Tolima aboga extensamente por la enseñanza a que aludo, arguyendo que es el único medio para vencer la resistencia de muchos padres ignorantes que no comprenden el bien de que quieren privar a sus hijos, ni el mal que les proporcionan dejándolos en la más humillante condicion; medida aún más necesaria en el Tolima por el desden que prevalece allí respecto de un interes de tanta magnitud; que el derecho para adquirir instruccion por éste o por aquel camino es correlativo de la obligacion de aprender lo que la República necesita para su propia conservacion i para el bienestar de los asociados; que negar al soberano la intervencion coercitiva en la educacion de los niños, es negarle tambien el principal medio de que dispone, con el cual puede i debe proteger el movimiento progresivo de la sociedad; i es disputar, con la misma lógica, el derecho que el padre tiene sobre sus hijos para

propender a la dicha futura de éstos; i, en fin, que los padres, por el derecho natural i el positivo, tienen el deber de amparar a los hijos, alimentarlos i educarlos, i si ellos descuidan tal obligacion, la autoridad pública debe compelerlos a llenarla, porque los hijos no pueden quedar privados de un derecho que la misma sociedad les brinda, para la utilidad comun de ésta i de ellos. Cree tambien dicha Direccion que los apremios deben ser moderados, que hagan la institucion eficaz sin hacerla odiosa.

Con la misma decision, i más extensamente, habia arguido ya el competentísimo señor Director de la Instruccion primaria de Cundinamarca. Véase su informe de 1872, páginas 19 a 22.

Ojalá estuviese la instruccion tan difundida en Colombia que la jeneralidad de los padres de familia pobres pudiesen ya hacer uso de la libertad de instruirse, o la apreciaren, o la poseyesen siquiera; o que sabiendo distinguir una escuela buena de otra mala, se inclinaren a sacar a sus hijos de la última i enviarlos a la primera. Para hacerlos entrar en la posesion de ese bien, para ellos mismos o para sus hijos, tiene forzosa-mente que hacérselo sentir i proporcionárselo el Gobierno; i es ademas deber del Gobierno proteger a los hijos de padres zafios, i a los dependientes de amos egoistas, contra la natural tendencia de los últimos a mantener a los primeros en la ignorancia para explotar su labor. La libertad de la enseñanza como la exponen algunos de los opuestos a la instruccion obligatoria, viene así a convertirse en la libertad de la ignorancia i de la barbarie; viene a significar la proteccion a los enemigos de la enseñanza contra los más interesados en disfrutar de ella, que, en el hogar, en la fábrica, en la hacienda, en la nacion entera, son precisamente la mayoría de los habitantes.

La instruccion primaria, como su nombre mismo lo manifiesta, es independiente de la secundaria, esto es, de la carrera que despues haya de profesar el favorecido; i al mismo tiempo es la base, el medio indispensable para todas i cada una de las profesiones: de suerte que no sólo deja libre la adopcion de una cualquiera de ellas (que fué lo que consultó el lejislador), sino que habilita a los escolares para hacer uso de su libertad de escoger. El absolutamente iletrado no puede tener opinion propia e ilustrada sobre ninguna materia, ni ser siquiera responsable de los extravíos que provengan de su ignorancia; la instruccion es lo que forma su juicio sobre lo bueno i lo malo, i por consiguiente su responsabilidad: de donde muchos lejisladores han deducido discretamente que las luces elementales deben ser requisito indispensable para ejercer la ciudadanía o algunos de sus principales derechos.

Si es cierto que la libertad trae la mejor solucion de todos los problemas sociales, anunciémos esa libertad a los que no saben ni sabrán jamas que ella existe

miéntras no los traigamos a la escuela a que oigan la buena nueva. Oponer a la enseñanza obligatoria el pensamiento citado, es hacer a la instrucción antinómica de la libertad, cuando, por el contrario, la instrucción es el medio de adquirirla. No son los niños, sino sus padres o sus amos, los que en muchos casos hacen resistencia a la instrucción obligatoria: protejamos la libertad de los primeros para instruirse; efectuémosla, librémosla la libertad misma, para que ella quede en aptitud de resolver los problemas sociales.

Que la enseñanza primaria es el más poderoso, el único medio para realizar la igualdad posible entre los ciudadanos, no necesita demostrarse. En la total ignorancia no caben elevación ni dignidad espiritual; ni hai igualdad posible entre los entendidos i los absolutamente ignorantes; i al mismo tiempo, los informes anteriores demuestran que en nuestro país no puede haber enseñanza primaria jeneral si no es obligatoria: luego ésta es condicion precisa entre nosotros para el goce práctico de la igualdad que la Constitución garantiza.

Con la concurrencia de votos de ámbos partidos, si mal no recuerdo, se consagró en nuestro país la independencia entre la Iglesia i el Estado, que fué despues aplaudida con jeneralidad por los más adictos a la primera. En tal virtud, no toca al Gobierno dar enseñanza religiosa, pero tampoco se opone a que se dé dicha enseñanza por los ministros respectivos: así se practica hoy en varios Estados, como Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Cauca i Tolima, i a satisfacción de todos, a juzgar por los informes de las Direcciones de los tres primeros Estados. Los interesados en la instrucción religiosa no pueden ménos de apreciar el gran servicio que el Gobierno hace al suministrar para el desarrollo de dicha instrucción, como para el de otra cualquiera, la base de la enseñanza primaria.

Por lo diseminado de la población i la extension i naturaleza de nuestro territorio, se vió la necesidad de fundar escuelas rurales i de eximir por ahora de dicha obligacion (como se hace en Antioquia) a los niños que sin grande esfuerzo i perjuicio de la familia no puedan concurrir a las escuelas. Si en un territorio como el valle del Cauca, dividido en su mayor parte en predios extensos, se acordasen sus dueños en sostener escuelas rurales en puntos limítrofes que permitiesen la concurrencia de los menores de uno o más de dichos predios, esta Direccion no duda que las dificultades que apunta la Direccion del Estado del Cauca irian allanándose.

Pero cuando la instrucción primaria es obligatoria, es preciso que sea buena en todo lo posible, de suerte que corresponda a los sacrificios que cuesta i a las esperanzas fundadas en ella.

TEXTOS ILUSTRADOS.

Esta Direccion siente constantemente la necesidad de uno ó más buenos grabadores para proveer las escuelas de libros que requieren ilustraciones. Sin este auxilio, sería preciso solicitar dichos libros en el extranjero i probablemente costarian mucho más i no se les hallaria en nuestra lengua, ni arreglados al plan de los textos que se preparan en esta oficina. Aunque la experiencia no acredita lo racional i filosófico del sistema objetivo, que enseña a instruir a los niños por la vista de los objetos mismos o de sus imágenes, i que por consiguiente exige el grabado de dichas imágenes para difundir la instrucción más elemental, de allí en

adelante va siendo aún más indispensable el grabado, para cuantos estudios se relacionan con la geometría, las artes i las ciencias naturales.

Solicito respetuosamente del Poder Ejecutivo nacional que tome en consideración las razones que preceden, i las expuestas al principio de este informe, sobre la necesidad de una imprenta para la debida provision de textos de enseñanza i del periódico de esta oficina, a fin de que, si encuentra aceptables unas i otras, se tomen las medidas necesarias para poner en aptitud a la Direccion jeneral de la instrucción pública de llenar su encargo tan satisfactoriamente como debe i cree que puede hacerlo.

PRESUPUESTO.

Merco especial atencion del señor Secretario el siguiente, formado por el señor Director de Instrucción pública de Cundinamarca.

PRESUPUESTO de los libros, cuadros, mapas, textos, aparatos científicos i demas útiles que se necesitan en una escuela primaria superior, i cuya provision es de cargo de la Nacion al tenor de lo dispuesto en el inciso 2.º artículo 250 del decreto orgánico de la instrucción pública primaria.

(PARA 150 NIÑOS.)

(4 secciones).

Francos.

140 pizarras de A. W. Faber, número 6, con esta marca * de 25½ x 19½ centímetros de superficie, rayadas por un lado para escritura, i por el otro para cálculo, a 40 francos el ciento, (manufactura alemana).....	fs.	56 --
11 gruesas de lápices de piedra, para pizarra, en cajitas de madera, número 19, a 90 céntimos gruesa.....		9-90
1 gruesa porta-jises de metal, para pizarra, de 11 centímetros, número 1,º a 4 francos 50 céntimos gruesa.....		4-50
1,000 cuadernos de escritura, números 7 a 12, a 100 francos el mil.....		100 --
20 litros de tinta francesa, negro doble, en envases de litros, a 1 franco.....		20 --
1 gruesa de porta-plumas, de metal blanco, número 201, a 2 francos.....		2 --
11 gruesas plumas Tailece, números 2 a 9, a 1 franco 25 céntimos.....		13-75
11 gruesas o cajitas de creta (lacre blanco o tiza para tableros.) a 35 céntimos gruesa.....		3-85
15 gruesas de lápices de Faber, surtidos, a 10 francos.....		150 --
2 resmas de papel para dibujo, Felliére, a 15 francos.....		30 --
5 manos papel de música, en 4.º frances, a francos 1-25 céntimos mano.....		6-25
5 kilogramos de goma olástica de a 100 pedazos, a 8 francos.....		40 --
1 aparato gimnástico, de 8 piezas, a 66 francos 50 céntimos.....		66-50
140 ejemplares del pequeño atlas de Cortambert, elemental de 22 cartas, sin-texto, a 90 céntimos.....		126 --
1 pequeño aparato de Level, a 8 francos 35 céntimos.....		8-35
1 reloj de los llamados "ojo de buei," con cuadrante i campana en 42 francos.....		42 --
1 violin con arco i sus accesorios en 50 francos.....		50 --
2 encordados para violin, surtidos, en francos 5.....		5 --
1 aparato o máquina de contar (Boulier numérateur,) con las bolas de los colores nacionales (amarillo, azul i rojo,) en 10 francos 70 céntimos.....		10-70
1 coleccion de cuadros de enseñanza objetiva por madama Pape-Carpentier, (50 sujetos de zoología		

Vienen.....	frs.	744-80
divididos en 5 series de a 10 sujetos cada una) en francos 25		25 --
1 globo terrestre con círculo i meridiano de 25 centímetros de diámetro, en 30 francos		30 --
1 coleccion de cuadros de las razas humanas, en francos 25		25 --
1 coleccion de cartas murales, de un metro cuadrado de superficie, compuesta cada una de un mapa-mundi, una carta de la América del Sur, otra de la América del Norte, otra de la Europa, otra de Asia, otra de Africa i otra de la Océania, arregladas sobre género, con rodillos de madera, en 140 francos (aproximacion)		140 --
150 cajitas de colores, entre finas, de laton, surtidas, a 16 francos el 100		24 --
1 coleccion de muestras de dibujo, pequeñas, surtidas, en		10 --
1 gruesa de reglitas negras (lustre), a 6 francos gruesa		6 --
100 cajitas de compases, madera roja, a 2 francos 70 céntimos cada una		270 --
1 termómetro de las escuelas, en 8 francos		8 --
1 barómetro de id, en 20 francos		20 --
2 castañetas de caoba, forma de libro, para imponer silencio, a 1 franco 90 céntimos cada una		3-81
2 escuadras de regla, a 1 franco 70 céntimos cada una		3-40
2 compases de madera, un franco 5 céntimos cada uno		8 --
1 trasportador, en madera, en		1 --
1 nivel de albañil, dividido en grados, en 2 francos 15 céntimos		2-15
100 libritos para copiar los modelos de composicion que da el maestro a los niños, en papel florete francos, en 4.º a 46 francos el 100		46 --
300 cuadernos para escribir las composiciones orijinales de los niños, que debo corregir el maestro, en papel ordinario, en 4.º con limina en el fondo i traduccion al español del modelo, a 3 francos 60 céntimos el 100		10-80
140 taponcitos o cepillos de paño para limpiar las pizarras, a 13 francos 35 céntimos el 100		18-69
1 coleccion de cuadros ilustrativos de cosmografía, botánica, jeología, física, química, mineralojía, antropolojía i la coleccion de cuadros que representan diferentes artes i oficios, navíos, máquinas de vapor, &ª publicados por Reynolds, de Londres, (se ignora el precio) aproximacion		64 --
1 caja de compendio métrico, número 40, en 30 francos		30 --
1 coleccion de cuadros del sistema métrico, por Tarmier, en 5 francos		5 --
1 manual de pesas i medidas por Moreno, en 1 franco 50 céntimos		1-50
80 tinteros de plomo, a 30 céntimos cada uno		24 --
40 ejemplares en media pasta de principios de dibujo líneal, por A. Bouillon, con 225 figuras, a 3 francos 50 céntimos cada uno		140 --
40 id. id. del globo ilustrado por Cortambert, (in 4.º cart) a 4 francos		160 --
80 ejemplares, lecturas corrientes por Th. Labrun (4 volúmenes en 18.) con ilustraciones, a 4 francos 40 céntimos cada obra		352 --
80 id. de primeros elementos de geometría, con sus principales aplicaciones, por H. Soonet (texto i planchas), a 2 francos 50 céntimos		200 --
80 id. de nociones elementales de historia natural, (zoolojía, mineralojía i botánica,) por G. Dola-fosse, (tres volúmenes en 12) a 3 francos 75 céntimos, (con ilustraciones)		300 --
Pasan.....	frs.	2,668-15

Vienen.....	frs.	2,668-15
80 id. de composicion i gramática prácticas por Guzman (manual del niño), a 50 céntimos cada uno		40 --
1 id. de id. id. (manual del maestro)		0-50
80 id. de jeografía universal, a 1 franco		80 --
50 id. del primer libro de lectura por Santamaría, o por Hotschick i Liéras a 75 céntimos cada uno		37-50
80 id. de la 2.ª i 3.ª serie del libro de zoolojía, a 25 céntimos cada ejemplar		40 --
Suma.....	frs.	2,866-15
O lo que es lo mismo.....	\$	573-25

Esta suma se reduce en parte, pues los artículos tienen un descuento del 5 al 25 por ciento, que puede ser igual a los gastos de empaque, transporte &ª

Examinemos para qué número de escuelas debe presuponerse este costo.

Con la difusion de las escuelas públicas gratuitas, i con su buena disciplina i crédito, lo natural es que absorban i supriman todas las privadas no gratuitas, por la economía grande que resultará de ahí para las familias. El número de las privadas es todavía muy considerable; sin embargo, esa absorcion parece estarse verificando rápidamente en los Estados, especialmente en el de Santander.

Hoi hai en Antioquia 147 escuelas primarias públicas, i 290 privadas: total	437
En Bolívar 44 públicas	44
En Boyacá 143 públicas, i 71 privadas: total	214
En el Cauca 155 públicas, i 71 privadas: total	226
En Cundinamarca 218 públicas, i 120 privadas: total	338
En el Magdalena 49 públicas, i 51 privadas: total	100
En Santander 280 públicas, i 12 privadas: total	292
En el Tolima 49 públicas	49
En Panamá: calculemos a una por distrito, lo ménos	84
En los Territorios: número aproximativo	30

Escuelas que hai..... 1,814

La proporcion del número de escuelas por el de habitantes es hoy en Antioquia (donde es más favorable) de una escuela por cada 843 habitantes. Presuponiendo una por cada 800, proporcion que espero no tardará mucho en alcanzarse, contaremos:

En Antioquia	463
En Bolívar	408
En Boyacá	604
En el Cauca	540
En Cundinamarca	512
En el Magdalena	108
En Santander	533
En el Tolima	276
En Panamá	281
En los Territorios (para 50,000 habitantes)	62

Escuelas que habrá..... 3,787

Este cálculo no es exagerado. Baste saber que la Suiza, con 2.510,494 habitantes, cuenta hoy 400,000 escolares, o sea, casi un sexto de su poblacion, cifra que debe corresponder a 4,000 escuelas si éstas no exceden de 100 alumnos cada una. El señor Director de Cundinamarca presupone \$ 573-25 para cada escuela, suma que da \$ 2.170,897-75 para 3,787 escuelas; el mismo señor Director propone que se calculen por tér-

mino medio, 300 escuelas para cada uno de los nueve Estados. Reduciéndonos a este cálculo, i añadiendo sólo 40 escuelas para los Territorios, serán 2,740 escuelas, o sea un costo de \$ 1.570,705-00 para proveerlas debidamente: suma bien reducida, según las observaciones anteriores, i más si se considera que el solo Estado de Cundinamarca ha apropiado la de \$ 160,000, i el de Santander la de \$ 130,000 para sus gastos en instrucción primaria en 1874.

Dicha suma pues, de \$ 1.570,705, es la que esta Direccion pidió que se apropie para los gastos posibles del Gobierno nacional en el mismo ramo durante el próximo año económico.

Inútil es advertir que el número de escuelas que haya en cada Estado, depende absolutamente del empeño que para establecerlas tomen los respectivos Directores de Instrucción pública, i de la buena fe i consagración con que desempeñen sus deberes los empleados inferiores del ramo.

Cúmpleme repetir aquí, como punto de la mayor importancia, lo que ya indiqué respecto de la energía o imparcialidad con que se debe proceder en la materia. Empleado o maestro de cualquier clase, que descuide sus deberes como tal, debe ser inmediatamente removido i reemplazado con otro cuyas aptitudes i abnegación sean promesa segura de provecho para los niños que se educan i para el Gobierno que le paga sus servicios.

PROFESORES ALEMANES.

El señor Amadeo Weis, como ya dije, se encuentra en Bogotá a la cabeza de la escuela primaria anexa a la Normal, i el señor Gustavo Radlach pasó a Cali a rejentar la Escuela Superior allí establecida.

El señor Carlos Uttermann, que tuvo al principio a su cargo la Escuela Normal de Santander, se encuentra actualmente en Bogotá, donde el servicio que presta al Gobierno, me parece demasadamente bien pagado con el sueldo que devenga; i opino, por tanto, que debe hacerse todo lo posible por rescindir el contrato celebrado con él en Berlin, porque lo creo oneroso para el país.

En reemplazo del señor Uttermann pasó a Santander el señor Alberto Blume, contratado por el Estado para que sirva como profesor de pedagogía.

El señor Julio Wallner continúa en Bolívar; el señor Augusto Pankow en el Cauca; el señor Carlos Meisel en el Magdalena; el señor Osvaldo Wirsing en Panamá; i el señor Ernesto Hotschick en Boyacá.

RELACION de las cantidades que se han delegado a los Estados, i se han gastado en el de Cundinamarca en la Instrucción pública durante la vijencia de 1873 a 1874.

Estado de Antioquia.

Sueldo del Director de la Escuela Normal en dos meses, solamente, por haberse suprimido la Escuela.....	\$ 160 ..
Para manutencion de alumnos, primero en la Escuela Normal, i despues en la Superior de Rionegro.....	1,440 ..
Sueldo del Director de la Escuela Superior en un año.....	680 ..
Id. del Subdirector en igual tiempo.....	410 ..
Para gastos de instalacion de dicha Escuela.....	200 ..
Sueldo del Subdirector de la Normal.....	

Pasan..... 2,920 ..

Vienen.....	2,920 ..	
de 1.º de setiembre a 25 de octubre de 1873.....	144 50	3,064 50

Estado de Bolívar.

Sueldo del Director de la Escuela Normal en un año.....	1,200 ..	
Id. del Subdirector en igual tiempo.....	960 ..	
Para manutencion de doce alumnos a \$ 10 mensuales cada uno.....	1,440 ..	
Arrendamiento del local de la Escuela en el mismo tiempo, a \$ 34 mensuales.....	408 ..	
Para útiles de la misma Escuela.....	100 ..	4,108 ..

Estado de Boyacá.

Sueldo del Director de la Escuela Normal en un año.....	1,000 ..	
Id. del Subdirector en igual tiempo.....	960 ..	
Para manutencion de doce alumnos en un año a \$ 10. mensuales cada uno.....	1,440 ..	
Sueldo del Director de Instrucción pública del Estado en un año.....	1,200 ..	
Id. de dos escribientes de la Direccion en el mismo tiempo, a \$ 400 cada uno.....	800 ..	
Para útiles de escritorio de la Direccion.....	100 ..	5,500 ..

Estado del Cauca.

Sueldo del Director de la Escuela Normal en un año.....	1,200 ..	
Id. del Subdirector en igual tiempo.....	960 ..	
Para manutencion de dos superiores i doce alumnos en igual tiempo, a \$ 10 cada uno.....	1,680 ..	
Sueldo del Inspector jeneral de Instrucción pública, en un año.....	1,200 ..	
Sueldo de dos escribientes de la Direccion en igual tiempo, a \$ 400 cada uno.....	800 ..	
Para útiles de escritorio de la Inspeccion jeneral.....	100 ..	
Sueldo del Director de la escuela elemental anexa a la Normal del Estado, en el tiempo indicado, a \$ 32 mensuales.....	334 ..	
Sueldo del Portero de la Escuela Normal en un año.....	240 ..	
Para compra de útiles para la enseñanza de gimnástica.....	60 ..	

Escuela superior de Cali.

Sueldo del Director en ocho meses contados desde 1.º de enero del presente año.....	800 ..	
Id. del Subdirector en igual tiempo.....	160 ..	7,584 ..

Estado de Cundinamarca.

Sueldo del Director de la Escuela Normal en un año.....	1,200 ..	
Id. del Subdirector en igual tiempo.....	960 ..	
Id. del Director de la escuela primaria anexa a la Normal en diez meses.....	800 ..	
Id. del Ayudante en la id. en un año.....	144 ..	
Alimentacion de dos superiores i doce alumnos en el mismo tiempo, a \$ 12 cada uno.....	2,016 ..	
Arrendamiento del local de la escuela en un año.....	600 ..	
Sueldo del Director de Instrucción pública en un año.....	1,200 ..	

Pasan..... 6,920 .. 20,256-50

Vienen.....	6,920	20,256-50
Id. de dos escribientes de la Direccion a \$ 400 anuales cada uno	800	7,720

Estado del Magdalena.

Sueldo del Director de la Escuela Normal en un año.....	1,200	
Id. del Subdirector en igual tiempo	960	
Manutencion de alumnos en el mismo tiempo	1,440	
Arrendamiento del local de la escuela a \$ 60 mensuales	720	
Sueldo del Director de Instruccion pública en un año	1,200	
Id. de dos escribientes de la Direccion a \$ 400 anuales cada uno	800	
Utiles para dicha oficina.....	100	6,420

Estado de Panamá.

Sueldo del Director de la Escuela Normal en un año	1,200	
Id. del Subdirector en igual tiempo	960	
Manutencion de alumnos en el mismo tiempo	1,440	
Arrendamiento del local de la escuela a \$ 60 mensuales	720	
Sueldo del Director de Instruccion pública en un año	1,200	
Id. de dos escribientes de la Direccion a \$ 400 cada uno.....	800	
Utiles para dicha oficina.....	100	6,420

Estado de Santander.

Sueldo del Director de la Escuela Normal en un año.....	1,200	
Id. del Subdirector en igual tiempo	960	
Manutencion de dos profesores i doce alumnos en el mismo tiempo, a \$ 10 mensuales cada uno.....	1,680	
Para gastos del local, mobiliario i material de la misma escuela	500	
Sueldo del Superintendente de Instruccion pública en los mismos meses	1,200	
Id. de dos escribientes de dicha oficina a \$ 400 anuales cada uno	800	
Para útiles de escritorio de la misma	100	6,440

Estado del Tolima.

Sueldos del Director i Subdirector de la Escuela Normal en los meses de setiembre i octubre de 1873	360	
Alimentacion de alumnos en dichos meses	240	
Empleados de la Direccion de Instruccion pública en los mismos meses	333	
Utiles de escritorio de la Direccion en id. id.....	16-60	949-60

Gastos generales.

Personal de la Direccion jeneral de Instruccion pública en un año	5,600	
Costo del periódico "Escuela Normal"	3,900	
Valor de textos, útiles &c.....	1,952-65	
Conduccion de textos, útiles &c. de Europa a Bogotá i de Bogotá a los varios Estados.....	2,381-85	

Gastos varios.

Traslacion de Directores de escuela de un punto a otro de la República	446	
--	-----	--

Pasan..... 14,280-50 48,206-10

Vienen.....	14,280-50	48,206-10
-------------	-----------	-----------

A las cantidades arriba expresadas deben agregarse los siguientes gastos probables:

Valor de textos, útiles &c. en lo que falta de la vijencia económica	5,000	
Valor de conduccion &c.....	3,000	22,280-50

Costo de la Instruccion pública en el año de 1873 a 1874..... \$ 70,486-60

RELACION de la manera como se distribuye "La Escuela Normal," de la suma a que asciende el valor de las suscripciones, lo que se ha recaudado hasta el 31 de diciembre de 1873, lo que adeudan en algunos Estados i en el extranjero.

N.º de ejemplares que se reciben.	Lugares en que se distribuyen.	De oficina.		TOTAL.	Valor de la suscripcion.	Suma recaudada.	Suma por cubrir.	Deuda del 10 por 100.
		De oficina.	Per suscripcion.					
3000	Antioquia	206	102	308	153-00	103-00	50-00	10-30
	Bolivar	184	77	261	115-50	102-50	13-00	10-25
	Boyacá	266	44	310	66-00	51-50	14-50	5-15
	Cauca	210	22	232	33-00	29-00	4-00	2-90
	Cundinamarca	566	80	646	120-00	100-00	20-00	10-00
	Magdalena	74	13	87	19-50	12-00	7-50	1-20
	Panamá	116		116				
	Santander	228	83	316		132-00	55-00	5-50
	Tolima	128	35	163	52-50	33-00	19-50	3-30
	Territorio Bolívar	3		3				
	Id. Casanare.....	16	8	24	12-00		12-00	1-20
	Id. Nevada &c.....	7		7				
	Id. S. Andrés &c.....	2		2				
	Id. S. Martín.....	2	1	3	1-50			
	Ciudad Carúcas.....	2		2				
	Id. Quito	2		2				
	Id. Guayaquil.....	2		2				
	Id. Lima	4		4				
	Id. La Paz	1	25	26	37-50		135-00	13-50
	Id. San Nazario.....	1		1				
Id. Liverpool	1		1					
Id. Buenos-aires.....	1		1					
Id. Costa-rica	1		1					
Id. Washington.....	1		1					
		2224	495	519	742-50	486-00	354-00	48-60

OBSERVACIONES.

En el mes de enero del corriente año habia en los Estados de la Union, 582 suscritores a "La Escuela Normal." hoy sólo se cuentan 469 a consecuencia de haberse retirado 43 de ellos.

Las suscripciones de oficina o gratis se reparten en mayor número que en los años anteriores. Ascienden hoy a 2,024; el aumento depende del ensanche que de día en día va tomando la instruccion pública primaria en nuestro pais i por consiguiente del mayor número de establecimientos de enseñanza en los Estados i Territorios de Colombia, a los cuales hai que remitir el periódico.

"La Escuela Normal" cuesta al Gobierno la cantidad de \$ 75 por cada número. De modo que los 52 números correspondientes al año en curso, cuestan \$ 3,900.

Los \$ 135 que debe el agente en "La Paz," provienen de suscripciones que se le han remitido desde el año de 1871 hasta la fecha, deducido el 10 por 100 de comision, i sólo figuran \$ 37-50 centavos en la casilla del valor de la suscripcion, porque corresponden al presente año.

De los \$ 742-50 centavos que valen las suscripciones, hai que deducir el 10 por 100 a que tienen derecho los agentes i que asciende a \$ 74-25 centavos; pero como 73 suscripciones están colocadas en Bogotá i el agente jeneral no goza del tanto por ciento, debe agregarse a esta suma la de \$ 10-50 centavos de esto tanto por ciento, i resulta como producto líquido de las suscripciones la cantidad de \$ 666-75 centavos.

RESÚMEN.

Se publican números	-----	3,000
Se reparten	-----	2,519 así:
De oficio	-----	2,024
Por suscripciones	-----	495
Quedan en el archivo	-----	481
	-----	3,000

Las suscripciones valen	-----	\$ 742-50
Se deducen	-----	75-75

Quedan a favor del Tesoro:----- 666-75

ÚTILES PEDIDOS A EUROPA.

El señor M. Vengoechea ha remitido de la casa comercial de los señores Hachette i Compañía de Paris, los siguientes útiles de enseñanza, en 401 bultos.

Cuadernos blancos para escritura, números	-----	
1 a 4	-----	333,750
Jises	-----	300,000
Pizarras	-----	20,000
Tinteros	-----	10,000

Solamente se han recibido de estos bultos, trescientos uno de los que contienen cuadernos, pizarras i jises, los cuales se han distribuido en esta proporción:

Cuadernos	-----	188,000
Jises	-----	60,000
Pizarras	-----	10,000

En el próximo año se repartirán los que están almacenados, i a medida que lo requieran las necesidades del ramo.

Los útiles que existían en esta oficina se han repartido así:

En los Estados.

7,230 esqueletos de listas de asistencia.
5,054 libros de lectura.
9,530 libros de zoología.
5,658 " de aritmética para el niño.
10 " " " " maestro.
2,945 " " gramática para el niño.
1,189 " " " " el maestro.
510 colecciones de cuadros de citolejía.
80 libros de gimnasia con sus cuadros a razon de 10 por cada libro.
46 libros de literatura.
2,791 mapas de los Estados.
603 " " la Union.
100 " mudos de id.
100 planillas de id.
1,800 mapas mudos de los Estados.
900 planillas de id.
800 esqueletos para el censo de los niños.
200 modelos para bancas.
250 cuadros de dibujo.
987 colecciones de muestras de dibujo.
170 esqueletos para diplomas de alumnos-maestros.

En los Territorios.

174 pizarras.
600 jises.
60 cuadros de dibujo.
50 modelos para bancas.
500 esqueletos para el censo de los niños.
900 id. para listas de asistencia.
247 mapas de los Estados.
10 id. de la Union.
1,400 libros de zoología.
47 colecciones de cuadros de citolejía.

1,062 libros de aritmética del niño.
22 " " gramática del maestro.
400 " " gramática del niño.
900 " " lectura.

No puede darse una razon exacta de los útiles que mandó el señor E. Santamaría de Berlin directamente a las capitales de los Estados para las Escuelas Normales, porque no hai datos oficiales de todos ellos.

MAESTROS GRADUADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES.

Han obtenido título para ejercer la profesion de directores de escuela superior, treinta i un individuos, en esta forma:

En Cundinamarca — Hombres	-----	14
Mujeres	-----	6
En el Tolima — Hombres	-----	4
En Boyacá — Id.	-----	5
En Santander — Id.	-----	2
	-----	31

En Cundinamarca han obtenido tambien el grado respectivo para desempeñar una escuela elemental un hombre i una mujer.

Total	-----	33
-------	-------	----

CENSO DE LOS NIÑOS.

No se ha formado censo de niños sino en los Estados de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca i Tolima; i del Cauca he recibido un cómputo aproximativo. El resultado es el siguiente:

<i>Antioquia:</i> Niños de 7 a 14 años	-----	35,197
Niñas de 6 a 12	-----	30,593
	-----	65,790
<i>Boyacá:</i> Niños, inclusive infantes	-----	121,943
En estado de recibir instruccion	-----	63,842
<i>Cauca:</i> Niños i niñas de 7 a 15 años	-----	71,238
<i>Cundinamarca:</i> Infantes	-----	63,816
En estado de instruirse	-----	61,361
<i>Tolima:</i> Infantes	-----	21,889
En estado de instruirse	-----	33,036

Cifras que dan el total de 295,367 niños en dichos Estados, en edad de instruirse: número que, el solo, demanda la creacion de 2,953 escuelas para instruirlos como es de desearse. Aun admitiendo 150 por escuela, serian 1,969 escuelas, número mayor que el de 1,811 públicas i privadas que hoy existe en toda la República.

RAMOS DE ENSEÑANZA.

Un grave defecto se observa en la mayoría de los establecimientos de instruccion, tanto públicos como privados: el número de ramos de enseñanza es excesivo, o desproporcionado a lo ménos, con el tiempo de su estudio, de donde resultan muy pocas lecciones por semana, de materias que las requieren diarias o frecuentes, i una lamentable tendencia a inundar la República con eruditos a la violeta. Los padres de familia ven lujosos programas enciclopédicos que lisonjean su candor con la esperanza de contar dentro de pocos años varios sabios entre sus hijos; i éste es un cebo engañoso i nocivo para ellos i para la nacion. Es de desearse la creacion de establecimientos especiales para cada uno de los diversos grupos de ciencias i artes, a fin de contrarrestar un mal de tanta transcendencia.

Esta observacion comprende las Escuelas Normales i elementales que costea la República: doce o trece clases diferentes se hacen en las últimas, i jeneralmente

dieziocho en las primeras. Mui raro será el jóven, i más aún el niño, que en uno o dos años pueda dar la atención intelijente i la práctica necesaria a tantas materias para salir competente en todas ellas.

El señor Director de la Instrucción primaria en Cundinamarca parece haber advertido lo mismo en las escuelas, a juzgar por las observaciones que contiene su último informe (página 80), resumidas bajo el título de *Competencia* en los extractos formados en el presente.

Me permito llamar la atención del Gobierno nacional, de las Direcciones de los Estados i del público sobre este particular. Creo que debe dejarse para cursos posteriores, cuando ya pueda ser sólido el fruto de los primeros, el estudio de ramos como los siguientes: lenguas extranjeras, contabilidad, álgebra, geometría, física, historia natural, historia universal, química, cosmografía, cartografía, legislación nacional i telegrafía.

MAESTROS.

Apoyando la indicación de una de las Direcciones, creo también que para ninguna escuela debe nombrarse Maestro sino en calidad de interino mientras no sea formado en una de las Normales, admitiendo sin embargo a exámen a los interinos, antes de sustituirlos por los otros, para el caso de que hayan alcanzado las aptitudes de éstos.

INSPECCION.

En nada son tan unánimes los informes de las Direcciones como en condenar la indolencia e inutilidad de las corporaciones, juntas i demas funcionarios a quienes toca inspeccionar los establecimientos de instrucción. Las Municipalidades de Boyacá, el Consejo fiscal de Educación pública de Cundinamarca, el Consejo de instrucción primaria del distrito de Bogotá i algunos Visitadores, son las únicas excepciones a este cargo, que aparecen de los informes. El sistema de Visitadores con sueldo fijo, del cual costean los viajes de inspección, como se practica en Cundinamarca; o con menor sueldo, i viáticos aparte, como propone la Dirección del Cauca, dejando entretanto ciertas funciones a las Corporaciones municipales, me parece digno de ensayarse en los Estados que necesitan mejora en el particular.

APREMIOS.

El artículo de apremios para las corporaciones i agentes remisos o morosos es importante, i, como observa el Director de Santander, no cabe otro estímulo que éste en muchas poblaciones. Dicho señor Director propone, i el de Cundinamarca lo hace igualmente, que se ceda a los Recaudadores una parte, hasta un tercio, del valor que colecten en multas, arbitrio que creo debe adoptarse en todos los Estados.

ALUMNOS PENSIONADOS.

Todos los distritos cuyos habitantes comprendan la necesidad de difundir en sus hogares la instrucción, deben hacer algún sacrificio para enviar alumnos pensionados a las Escuelas Normales, para que, una vez educados, dirijan las escuelas de su distrito, como lo practican muchos de Santander i de otros Estados.

PERIÓDICOS DE INSTRUCCION.

En todos los Estados se publican periódicos de instrucción pública, órganos de las Direcciones del ramo, excepto en los de Cauca i Panamá, juzgando por el hecho de no haber llegado ninguno a esta oficina. Sin la existencia de este medio para estimular a todos los agentes i aún a los alumnos de las escuelas, para hacer aprender bien a todos sus obligaciones i para regularizar el servicio, creo que no puede esperarse que éste marche como conviene. La obligación de los Visitadores de informar periódicamente, i la publicación de sus informes en la hoja oficial, tienen que producir excelentes resultados.

BIBLIOTECAS CIRCULANTES.

El ensayo hecho en el Magdalena, i creo que también en otras partes, de fundar bibliotecas circulantes, no ha pasado de un laudable propósito sin fruto alguno, por la doble escasez, de libros i de espíritu público, que reina todavía entre nosotros. I como es indispensable que los niños a quienes enseñamos a leer en las escuelas tengan en donde ejercitarse útilmente, i que el pueblo pobre en jeneral no carezca de este primer medio civilizador, repito a este propósito la solicitud de una imprenta por medio de la cual pueda esta Dirección difundir gratuitamente un *Diario instructivo* hasta en las chozas de nuestros labriegos.

INFORMES DEL EXTRANJERO.

Me permito suplicar al Poder Ejecutivo que reitere a todos los Ministros i Cónsules de la República en el exterior la recomendación que antes se les hacía de que comunicasen al Gobierno, frecuente i metódicamente, cuantas noticias puedan adquirir relativas al estado i progreso de la instrucción pública en los países donde residen. Informes mui útiles de esta clase se recibieron en el primer año del nuevo sistema de instrucción, i no hai mejor medio de mantenernos al corriente de los adelantos que van haciéndose en este ramo fuera de nuestro país.

EDUCACION DE LA MUJER.

Los informes de las Direcciones de los Estados manifiestan que todavía entre nosotros gravita contra la mujer, en materia de instrucción como en tantas otras, una enorme desigualdad respecto del hombre.

Hai en Antioquia 38 establecimientos de instrucción secundaria de hombres, i 13 de mujeres; 97 escuelas públicas primarias de niños, i 47 de niñas.

En Bolívar, 37 escuelas de niños, i 7 de niñas.

En Boyacá, 106 escuelas públicas de niños, con 5,866 alumnos; i 36 de niñas con 1862 alumnos.

En el Cauca, 133 escuelas públicas de niños, con 6,624 alumnos; i 22 de niñas, con 1,587 alumnas.

En Cundinamarca, 130 escuelas públicas de niños, con 7,693 alumnos; i 88 de niñas con 4,660 alumnas.

En el Magdalena, 49 públicas de niños, con 2,306 alumnos, i 51 privadas de niños con 662 alumnos. De niñas ninguna.

En Santander, 105 públicas de niños, con 6,214 alumnos; i 79 de niñas con 3,043 alumnas.

En el Tolima, 42 públicas de niños, con 2,297 alumnos; i 7 de niñas con 525 alumnas.

Total de escuelas públicas primarias de niños	699
Total de idem. de niñas	286
Número de sus alumnos en sólo 6 Estados	31,000
Número de sus alumnas	11,557

La mujer, como más sedentaria, amorosa i abnegada que el hombre, i por su mayor sagacidad, destreza i atención respecto de los niños, es más apta que él para comunicarles la instrucción elemental; la naturaleza misma hace a la madre la primera maestra del niño; la mujer por su debilidad relativa, necesita más que el hombre de instrucción que compense dicha debilidad, y ella, como es evidente, echa el cimiento moral, si no el intelectual, de los hoy niños i mañana ciudadanos. Por estas i otras razones tiene ella derecho a que se atiende de preferencia a su instrucción, e interesa mucho a la sociedad que así sea; i sin embargo, por lo visto, no le consagramos sino una tercera parte de los esfuerzos i los gastos que empleamos en la enseñanza de los varones.

Imploro sobre esto la seria consideración del público, anotando al mismo tiempo el hecho honorífico para Antioquia, que aparece en el informe de su Director de Instrucción, de que hai en aquel Estado 135 escuelas privadas de niños, i 155 de niñas, es decir, 20 más de las últimas.

ACTOS PATRIÓTICOS.

He cuidado de no omitir en los extractos de los informes de las Direcciones, la mención de los actos patrióticos en favor de la instrucción pública, de parte de individuos o de lugares determinados, que he encontrado recomendados, en dichos informes, para que toda la nación los sepa i los reconozca como es debido.

Espero también que a las varias Direcciones será útil el examen i comparación de los informes expresados, toda vez que ellos comunican la experiencia de cada oficina superior del ramo, i que no podrán menos de sugerir provechosas reformas i de fijar su atención en partes o pormenores descuidados por algunas de ellas.

Dejo así terminado, señor Secretario, el Informe que debo presentar según el inciso 11 del artículo 9.º del decreto orgánico de la instrucción pública.

Bogotá, 31 de diciembre de 1874.

VENANCIO G. MANRIQUE.

DOCUMENTOS.

CUADRO

de los empleados nacionales de instrucción pública.

DIRECCION JENERAL DE LA INSTRUCCION PÚBLICA PRIMARIA.

Director	Venancio G. Manrique.
Secretario	" "
Traductores adjuntos	{ Rafael Pombo i Tomas Aldana.
Oficiales escribientes	{ Heliodoro Herrera i Roman Vásquez.
Oficial escribiente encargado de la oficina jeneral de "La Escuela Normal."	{ Estanislao Forero.
Portero-escribiente	Elías Camacho.

ESTADOS. ANTIOQUIA.

Director de la Escuela superior de varones del distrito de Rio negro	Juan C. Llano.
Subdirector	Miguel M. Valencia.

BOLÍVAR.

Director de la Escuela Normal.	Julio Walker.
Subdirector	Virjilio Leon.

BOYACÁ.

Oficial 1.º encargado de la Dirección de Instrucción pública	Belisario Ayala.
Director de la Escuela Normal.	Ernesto Hotschick.
Subdirector	Nepomuceno Camacho.
Dos oficiales escribientes	" "

CAUCA.

Director de Instrucción pública.	Ramon E. Palau. *
Id. de la Escuela Normal	Augusto Pankow.
Subdirector	Aquilino Leon.
Dos oficiales escribientes	" "

CUNDINAMARCA.

Director de Instrucción pública	Dámaso Zapata.
Director de la Escuela Normal de varones.	Martin Llérás.
Directora de la id. id. de mujeres	Catalina Recker.
Subdirector de la Escuela Normal de varones.	Pedro J. Sarmiento.
Oficiales escribientes	{ Proto García M. i Natividad Salgar.

MAGDALENA.

Director de Instrucción pública	Luis A. Róbles.
Id. de la Escuela Normal	Carlos Meisel.
Subdirector	Julio Buenaventura.
Dos oficiales escribientes	" "

PANAMÁ.

Director de Instrucción pública	Eladio Briceno.
Id. de la Escuela Normal	Osvaldo Wirsing.
Subdirector	Valentin Bravo.
Dos oficiales escribientes	" "

SANTANDER.

Superintendente de Instrucción pública.	Daniel Rodríguez.
Director de la Escuela Normal	Luis Llérás.
Subdirector	Grogorio Villafrádez.
Dos oficiales escribientes	" "

TOLIMA.

Se suprimió la Dirección de Instrucción pública i la Escuela Normal establecida en este Estado.

TERRITORIO DE LA NEVADA I MOTILONES.

Inspector de las escuelas públicas	Eugenio A. Martínez.
------------------------------------	----------------------

* Está nombrado, mas no se sabe si se ha posesionado.

(Concluirá.)